



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 144

-2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 07321-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N°016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, se ha delegado en el Director Ejecutivo de la oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones,

Que, a través de la Nota Informativa N° 0468-2024-DE-HONADOMANI-SB, aclarada a través de la Nota Informativa N° 0907-2024-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería, realiza la corrección del número del IOARR, y eleva a la Dirección Ejecutiva de Administración la solicitud de las Especificaciones Técnicas de los mobiliarios del Servicio de Centro Quirúrgico;

Que mediante Proveído N° 1241-2024-OSGM-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento hace suya la Nota Informativa N° 892-2024-OSGM-OEA-HONADOMANI-SB, señalando que en coordinación con el área usuaria y con la finalidad de coadyuvar en mejorar la atención de pacientes con mobiliario más confortable y atractivo, así como mejorar el desempeño de las labores cotidianas del personal asistencial en la atención de los pacientes, se han realizado las evaluaciones, y se ha visto por conveniente la reposición de seis (06) camas camillas multipropósito, de la cual se adjunta las Especificaciones Técnicas; las mismas que son corregidas y remitidas a la Oficina de Logística para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, mediante Proveído N° 090.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la Jefa del Equipo de Programación hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 032-2024-JACP-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores o potenciales postores que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación validadas por el área usuaria, se ha determinado que corresponde la convocatoria del Procedimiento de Selección: Adquisición Simplificada, para la "Adquisición de Mobiliario Estratégico: Cama Camilla Multipropósito por Reposición para la UPSS de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" Según IOARR con CUI N° 2578229; recomienda solicitar la correspondiente previsión presupuestal por el monto de S/ 118,828.92 soles; lo cual es solicitado al Director Ejecutivo de Administración por la Jefa de la Oficina de Logística mediante Informe N° 719-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 1165.2024.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica a la Oficina de Logística que nuestra unidad ejecutora cuenta con la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) en el Módulo de Programación Multianual Presupuestaria 2025-2027, por la suma de S/ 14, 578,691.00 soles, para la Adquisición de Equipos por Reposición correspondientes a la IOAR N°2578229, a darse en el ejercicio fiscal 2025; otorgando la Previsión Presupuestal N° 122, por la suma de S/ 118,828.92 soles, en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios (RO); recomendando que la convocatoria del procedimiento de selección se lleve a cabo en el último trimestre del año 2024, en concordancia a la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, y la posterior aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, precisando que se procede en atención a lo señalado en el numeral 41.5, artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, con lo antes expuesto la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 086-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, sustenta ante el Director Ejecutivo de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N° 436-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;





PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 144

-2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Diciembre de 2024

Que, mediante Nota Informativa N° 429-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Mobiliario Estratégico: Cama Camilla Multipropósito por Reposición para la UPSS de Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" Según IOARR con CUI N° 2578229; ascendente al monto de S/ 118,828.92 (ciento dieciocho mil ochocientos veintiocho con 92/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASL/AMCHN/DCEO/RPAG/lccs.
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- Dep. Enfermería
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

26 DE DIC 2024
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

C) SIGLAS :

HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20137729751

F) PLIEGO :

SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESTRATÉGICO: CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO POR REPOSICIÓN PARA LA UPDS DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGUN IOARR CON CUI N°2578228	4219180700185640	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	118,828.92	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística			

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. YENYER RIVERA SANCHEZ
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTARI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA